

Madrid Viernes 21 de Setiembre.

NUMERO 306.

NUMERO 305.

*Rélation de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos en venta y renta, y dias del primer remate, que se ha de verificar trascurridos 50 dias, contados desde hoy en que se anuncian.*

*En la provincia de Valladolid, procedentes del suprimido monasterio de la Cartuja de Aviaño, sitas en término del pueblo de Otea, cuyo primer remate se ha de celebrar en la villa de Olmedo.*

Una parada de aceñas, sobre el río Duero, con 2 piedras corrientes, cubierto y canal para otra, incluso un cañal y la mitad de una pesquera, en venta 200,420 rs., y en renta 2200.—Una casa contigua, en venta 1900 rs., y en renta 70.—Otra casa, frente á la anterior, en venta 1100 rs., y en renta 50.—Otra contigua á la anterior, en venta 2400 rs., y en renta 80.—Una tierra, titulada el Picon, su cabida 14,400 estadales, en venta 28,800 rs., y en renta 3030.—Otra contigua, de 17,200 estadales, en venta 17,200 rs., y en renta 1950.—Otra tierra, hecha erial, á id., de 6400 estadales con 11 pinos, en venta 1188 rs.

*En la misma provincia de Valladolid, procedentes del suprimido priorato de benedictinos de nuestra Sra. de Duero, cuyo primer remate se ha de celebrar en la villa de Peñafiel.*

*En término de Villavaqueim.*

Una tierra al pago de Mandrriba, de 7 cuartas, en venta 480 rs.—Otra á Carralavega, de 7 cuartas, en venta 450.—Otra al pago de la Horca, de 5 cuartas, en venta 500 rs.—Otra á los Pozuelos, que hace 5 id., en venta 375 rs.—Otra al pago de las Eras de S. Juan, de 2 cuartas, en venta 110 rs.—Otra á Valdeespira, de una obrada y una cuarta, en venta 300 rs.—Otra al pago de la Serna, de 5 cuartas, en venta 400 rs.—Otra en id., de cuarta y media, en venta 140 rs.—Otra al sitio de las Tapias ó á Cirra Quintana, de una cuarta, en venta 100 reales.—Otra al pago de la Recombada, de 5 cuartas, en venta 400 reales.—Otra á las Mimbrenas, de 3 cuartas, en venta 400 rs.

*En la provincia de Valladolid, procedentes de conventos suprimidos de aquella ciudad, cuyo primer remate se ha de celebrar en ella.*

*Fincas del convento de agustinos calzados.*

Una ribera en término de la misma ciudad, al pago de S. Adrian, compuesta de alameda, viñedo, tierra blanca y árboles frutales de todas clases, cercada de tapias, con su casa, corral y otras varias oficinas; que aunque tiene un censo de 29 rs. 14 mrs. vn. á favor del suprimido convento de trinitarios calzados, debe considerarse como libre, en venta 52,015 rs., y en renta 900.—Una parada de aceñas, titulada de Zamadueñas, con 4 piedras, en término de la villa de Cigales, al río Pisuerga, con su casa, caballeriza y corral, en venta 112,825 rs., y en renta 8500.—Una casa en Valladolid, á la tercera callejuela de las Cuatro Calles, señalada con el número 4, en venta 12,352 rs., y en renta 480.—Otra casa en id., calle de Sabano, número 5, en venta 27,956 reales, y en renta 1100.—Otra en la Plaza Mayor de id., á los soporales de Gorreros, número 2, con su bodega, que tiene un censo de 534 reales y 20 mrs. á favor de la ciudad, en venta 56,030 rs., y en renta 3200.

*Fincas del colegio de S. Gregorio, orden de dominicos.*

Una casa en la calle del Puente Mayor, señalada con el número 11, en venta 17,519 rs., y en renta 700.

*Fincas del convento de la Merced descalza.*

Una casa en la calle de Pera, número 5, en venta 4330 rs., y en renta 220.—Otra en id., número 6, en venta 5264 rs., y en renta 264.—Una huerta cercada de tapia, con noria, de una obrada y 480 estadales, con su casa número 50, á la calle de Panaderos, en venta 14,390 rs., y en renta 700.—Otra huerta cercada de tapias, contigua al convento, su cabida 3 obradas y 208 estadales, con noria, árboles frutales, casa, pajar y otras oficinas, en venta 39,120 rs. y 23 mrs., y en renta 1100 rs.—Una ribera cercada de tapia, contigua á la huerta anterior, con 20 aranzadas de viñedo, una obrada y 25 estadales de tierra blanca, varios árboles frutales y un palomar, en venta 46,490 reales, y en renta 800.

*Fincas del convento de dominicos de Tordesillas.*

Una casa en Valladolid, y su calle del Piado de la Magdalena, número 2, en venta 20,718 rs., y en renta 850.

*Fincas del convento de agustinos calzados de Villanueva.*

La casa conventual, la iglesia y las paredes del cercado de piedra del corral, soto y huerta contigua al convento, en venta 105,392 rs.—El terreno de dicha huerta, su cabida una obrada y 121 estadales, la mayor parte de riego, con una fuente, en venta 170 mrs. y 23 mrs., y en renta 800 rs.—El terreno del soto expresado, su cabida 735 estadales, 91 olmos negrillos, 20 álamos blancos, 3 nogales y 2 perales, en venta 17,301 rs., y en renta 300.—Un palomar contiguo á las anteriores fincas, en venta 3050 rs., y en renta 150.

*En la provincia de Cuenca, procedentes de maestrazgos, del partido de Almonacid de Zorita, cuyo primer remate se ha de celebrar en la ciudad de Huete.*

En término de Alcazar del Rey, 174 fanegas de tierra, en 74 pedazos, en venta 18,332 rs., y en renta 32 fanegas de trigo.

*En la misma provincia, procedentes del suprimido monasterio de S. Benito de la ciudad de Huete, cuyo primer remate se ha de celebrar en ella.*

En dicha ciudad, el templo, sacristía, coro, capilla de S. Anton, con su bóveda, y entrada por la calle de S. Benito, en venta 40,707 reales.—Lo capilla de Santiago, titulada de los Orozcós, con su bóveda, en venta 5031 rs.—La casa ó habitacion que servia para el abad, compuesta de varias oficinas, en venta 12,298 rs.—La segunda parte de dicha casa, compuesta de varias celdas y otras piezas, con una cuadra, galería, patio y algibe, en venta 25,737 rs.—La tercera parte ó trozo de dicha casa habitacion, compuesta de varias habitaciones y sótanos, en venta 19,974 rs.—Las paredes de la cerca primera y segunda, con su sitio y cobertizo, en venta 3114 rs.—En término de dicha ciudad, 218 fanegas, 9 celemines de tierra, en 74 pedazos, incluidos 9 huertos, el solar de un molino y dos olmos, en venta 72,259 reales, y en renta 1423, y 65 fanegas y 3 celemines de trigo.

*En la provincia de Segovia, procedentes de conventos suprimidos de aquella ciudad, cuyo primer remate se ha de celebrar en ella.*

*Fincas del convento de la Trinidad.*

Una casa en la misma ciudad, al barrio del Mercado, señalada con el núm. 25, en venta 7067 rs., y en renta 198.—Otra en la calle del Agua, núm. 2, en venta 7615 rs., y en renta 158.—Un solar en id., en venta 1503 rs., y en renta 45.—Otro en la calle titulada Tras de la Trinidad, en venta 1143 rs., y en renta 33.

*Fincas del convento de la Victoria.*

Una casa en la plazuela del Caño Seco, núm. 1, en la parroquia de S. Miguel, en venta 14,155 rs., y en renta 400.—Otra en la calle de la Nevería, núm. 12, la que tiene un censo de 11 rs. años á favor del curato de S. Marcos de la misma ciudad, en venta 8576 reales, y en renta 400.

*Fincas del convento del Carmen calzado.*

Una casa en la calle del Carmen, que baja al Azoguejo, núm. 3, cuya casa tiene de carga un maravedí y un cuarto de gallina, en venta 13,831 rs., y en renta 300.—Otra señalada con el núm. 5, contigua á la anterior, con igual carga que la anterior, y toda se paga al capellan mayor de la parroquia de Sta. Columba, en venta 2548 rs., y en renta 100.—Otra casa unida á la anterior, núm. 6, tiene la misma carga que las anteriores, en venta 1985 rs., y en renta 80.—Otra inmediata, señalada con el núm. 7, con la misma carga, en venta 1770 rs., y en renta 100.—Otra, núm. 8, al mismo sitio, en venta 3432 rs., y en renta 114.—Otra en la calle de S. Francisco, núm. 13, tiene un censo de medio ducado y dos gallinas al año á favor del beneficio curado de S. Millan, en venta 5764 rs., y en renta 250.—Otra titulada del Sello, en la plazuela de Herradores, núm. 1, en venta 20,260 rs., y en renta 400.—Otra al sitio de la Canaleja, en la parroquia de S. Millan, núm. 12, en venta 8889 rs., y en renta 200.—Una Ceretana, en la calle del Carmen, núm. 13, en venta 10,680 reales, y en renta 400.

*Fincas del convento de la Merced.*

Una casa, calle de la Marrana, núm. 42, en venta 4400 rs., y en renta 180.—Otra en la calle del Mercado, núm. 86, en venta 2220 reales, y en renta 86.—Otra en la de S. Cristóbal, núm. 22, en venta 2460 rs., y en renta 160.—Un cercado al mediado del convento, de dos celemines y medio, en venta 1720 rs., y en renta 140.—Un molino harinero, titulado de la Enramada, con dos piedras, sito en el arroyo Cigüeñuela, en venta 33,560 rs., y en renta 1800.

*Fincas del convento de S. Agustín.*

Una casa en la calle de los Caballares, núm. 26, en venta 4680 reales, y en renta 120.—Un cercado, que puede ser de riego, unido al convento, de una fanega y cuartillo y medio de sembradura, en venta 4400 rs., y en renta 132.—Otro cercado á id., de 4 celemines, en venta 2523 rs., y en renta 75.

Nota. Sobre estas dos cercas y el convento gravitan tres censos años que se pagan; á saber: uno de 18 rs. y 8 mrs. al cabildo parroquial de Segovia; otro de 18 rs. y 18 mrs. á la catedral de id.; y otro de 18 rs. y 26 mrs. á la parroquial de S. Facundo.

NUMERO 307.

*En la provincia de Cuenca, procedentes de la extinguida casa de Santiago de Uells, sitas en término de la villa de Saclices, cuyo primer remate se ha de celebrar en la ciudad de Huete.*

Una casa ruinosa, titulada de Lujan, con bóvedas, granero, caballeriza, corral y demás á ella respectiva, en venta 66,732 rs.—Un molino llamado Solacabeza, de 2 piedras y habitacion para el molinero, en el rio Giguela, en venta 54,427 rs., y en renta 3810.—Otro molino en id., nombrado de Medina, con 2 piedras y casa para el molinero, compuesta de varias habitaciones, en venta 64,261 rs., y en renta 3452.

En la provincia de Biégoz, procedentes del suprimido convento de dominicos de la villa de Lerma, cuyo primer remate se ha de celebrar en la villa de Villahoz.

El edificio del referido convento con la iglesia, en venta 471,850 reales, y en renta 50.—Una huerta configua á él, con árboles frutales, en venta 49,600 rs., y en renta 600.—Un corral á la tierra de la Matilla, cercado la mayor parte, en venta 20 rs., y en renta 12.—Una tierra de 4 fanegas, de segunda calidad, al Prado, en venta 1600 rs., y en renta 64.—Otra á Somadilla, de 3 fanegas, de tercera calidad, en venta 900 rs., y en renta 36.—Otra á Carroa, de 4 fanegas, de segunda id., en venta 20 rs., y en renta 80.—Otra á la Matilla, de 6 fanegas, de segunda id., en venta 1800 rs., y en renta 72.—Otra á Carroa, de 60 fanegas, con un pedazo de casilla y sus eras contiguas, de segunda y tercera calidad, en venta 18,500 rs., y en renta 740.—Otra á id., de fanega y media, de segunda calidad, en venta 700 rs., y en renta 28.—Otra al camino de Rebillá, de una fanega, de tercera id., en venta 200 rs., y en renta 8.—Otra contigua al convento, de 3 fanegas, de segunda calidad, en venta 1650 rs., y en renta 66.—Un majuelo á Manciles, de 4 obradas, que se halla perdido, en venta 120 rs., y en renta 4.—Otro á id., de igual cabida, y en el mismo estado, en venta 120 rs., y en renta 4.

En la provincia de Santiago, procedentes del suprimido monasterio de San Martín de Santiago, cuyo primer remate se ha de celebrar en la villa de Padron.

Una casa sita en la parroquia de Sta. Columba de Louro, en venta 9564 rs., y en renta 50.

En la provincia de Málaga, procedentes del suprimido convento de mercenarios de aquella ciudad, cuyo primer remate se ha de celebrar en ella.

En la misma ciudad y su calle de las Parras, una casa señalada con el núm. 10, manz. 115, con un censo de 6 rs. y 10 mrs. ánuos de réditos, en venta 20,699 rs., y en renta 730.—Otra casa en idem, calle de Santiago, núm. 46, manz. 73, en venta 62,937 rs., y en renta 1825.—Otra en la calle de Pan y Agua, núm. 18, manzana 56, con un censo de 2200 rs. de capital, en venta 17,143 rs., y en renta 912 rs. y 17 mrs.—Otra en la calle de S. Pedro, núm. 10, manzana 190, con un censo de 56 rs. de réditos ánuos, en venta 27,354 reales, y en renta 912 rs. y 17 mrs.—Otra en la plazuela del Carrillo, núm. 21, manz. 112, en venta 15,998 rs., y en renta 1095.—Otra en la calle de Almacensejo, barrio del Perchel, núm. 89, manz. 203, en venta 11,400 rs., y en renta 456 rs. y 8 mrs. y medio.—Otra en la calle de la Merced, núm. 20, manz. 104, en venta 63,483 reales, y en renta 2190.—Otra en la plazuela de las Vieznas, núm. 12, manz. 135, afecta á un censo perpetuo de 440 rs. de principal y 22 rs. de réditos ánuos, en venta 21,266 rs., y en renta 1095.

#### AUDIENCIA DE MADRID.

##### Concluye la visita general de cárceles de la de Villa.

Joaquín Lozano y Mariano Martínez, proceden del juzgado sexto. Presos en 29 de Noviembre de 820 por haber acometido con una navaja á una guisandera de la calle de S. Anton, resistencia á la tropa y palabras alarmantes. Estado de su causa. Pasado al nuevo promotor fiscal por excusa del nombrado. Providencia de visita: siga.

Manuel Bravo, procede del mismo. Preso en 29 de Noviembre de 820 por heridas causadas á Domingo Martín. Estado de su causa. En 22 de Diciembre se recibió á confesion y prueba. Providencia de visita: siga.

Luis de la Fuente y Francisco Javier Ardua, proceden del mismo. Presos en 10 de Diciembre de 820 por atribuirles haber dicho que se ciscaban en la constitucion. Estado de su causa. Se estan evacuando los careos. Providencia de visita: siga.

Felipe Diego Utrera, Petra Herrera, Paula Galan, Maria Muñoz y Francisco Martín, proceden del mismo. Presos en 4 y 12 de Julio, 25 y 28 de Agosto y 18 de Setiembre de 820 por heridas causadas á Diego Utrera, y sospechas del robo hecho en la plaza de Sto. Domingo en 4 de Julio de 820. Estado de su causa. Mandado evacuar las citas de uno de los presos, y librado despacho á Sevilla para otro. Providencia de visita: siga.

Josef Martínez, procede del juzgado séptimo de primera instancia de esta corte. Preso en 23 de Junio de 820 por robo de cuatro duros á Tomas García. Estado de su causa. En 22 de Diciembre se mandó que el promotor fiscal la despache en término de segundo dia. Providencia de visita: siga.

Guillermo Santiago Couder, procede del mismo. Preso en 17 de Mayo de 820 por las ocurrencias del café de Lorenzini. Estado de su causa. Remitida á la audiencia la apelacion de Ferrer sobre sultura, y mandado formar el apuntamiento. Providencia de visita: siga.

Cristóbal Blanco, Lorenzo Retuerta, Agustina Azar, Vicente Silvestre, Josef Ramirez, Pedro Campos, Antonio Fiorencio, Santiago Fernandez, Juan Pablo Ruso y Gerónimo Perez, á disposicion del Excmo. Sr. capitán general.

Manuel Sanchez, Antonio Ruiz y Eugenio Rubio, á disposicion del Sr. alcalde primero constitucional.

D. Rafael Galvez, Pedro Prieto, Antonio Chavarria, Cristóbal Mulet, Josef de los Santos, Joaquín Navarro, Tomas Morales, Pio Castellanos, Juan Domenech, Melchor Pedrosa, Juan Macey, Claudio

Rodriguez, Lorenzo Bargañon, Josef Martinez, Santos Nuñez, Antonio Polo, Josef Jimenez, Francisco Jimenez, Antonio Montó y Ferrnando Roman, á disposicion del Excmo. Sr. gefe político. Sentenciados.

#### CARCEL PUBLICA DE LA CORONA.—Su alcaide Josef de Bustos.

D. Josef Franchi, procede del vicario eclesiástico. Preso en 23 de Octubre de 819.

D. Josef Basengol, procede del quinto juzgado de primera instancia de esta corte. Preso en 8 de Diciembre de 820 por intentar formar una conspiracion para derribar la lápida de la Constitucion. Estado de su causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

D. Cayetano Rotondo, procede del segundo juzgado de primera instancia de esta corte. Preso en 23 de Noviembre de 820 por trato ilícito con Juana Martinez. Estado de su causa. En 17 de Diciembre la tomó la parte de la muger de Rotondo para formar acusacion, y se halla apremiada á su vuelta. Providencia de visita: siga.

D. Pedro Cruzate, procede del vicario eclesiástico. Preso en 6 de Noviembre de 820.

D. Mariano Garro, procede del juzgado séptimo de primera instancia de esta corte. Preso en 18 de Mayo de 820 por las ocurrencias en el café de Lorenzini en 16 del mismo Mayo. Estado de su causa. Concluida la prueba de Ferrer (uno de los consortes), remitida la apelacion de Couder, y haciéndose apuntamiento. Providencia de visita: siga.

D. Lucas Sanchez Cueto, presbítero, procede del mismo. Preso en 5 de Noviembre de 820 por robo en el convento del Carmen descalzo. Estado de su causa. En 20 de Diciembre se pasó al promotor fiscal para la acusacion. Providencia de visita: siga.

D. Mariano Meseguer, procede del mismo. Preso en 1.º de Diciembre de 820 por habersele aprehendido un papel subversivo escrito de su puño. Estado de su causa. No ha salido para Burgos, á disposicion de cuyo juez de primera instancia se halla, por la enfermedad que padece. Providencia de visita: siga.

Suma de presos. Cárcel pública de Corte 142. Idem de Villa 177. Idem de la Corona 7. Total 326.

V.º B. = Josef Navia Bolaño. = Antonio Martel.

NOTA 1.ª Hechas á los presos las preguntas ordinarias, relativas á la limpieza, trato de los alcaides y demas dependientes, y alimentos que les suministran, no se oyó queja alguna sobre estos particulares.

NOTA 2.ª Visitados los aposentos, encierros, enfermerías y demas habitaciones de las cárceles, no se acordó providencia alguna de reparos, por haberse hallado todos en un estado regular.

Los escribanos de Cámara de esta audiencia nacional de Castilla la Nueva, por lo perteneciente á su despacho criminal, certificamos y juramos no haberse presentado en la visita de cárceles hecha en 23 de Diciembre de 1820 mas reos que los que constan de esta relacion, y que ni de las causas que se actúan por nuestras respectivas escribanías, ni por los libros de entrada que han manifestado los alcaides respectivos, y hemos reconocido, aparece que existan otros algunos. = Juan Diego Martinez. = Juan Antonio Almazan. = Mariano Hernandez. = Feliciano García Sancha.

Don Antonio Foronda, vecino de la villa de Arévalo, provincia de Avila, habiendo padecido en su juventud una quebradura inusual, cuya curacion no pudo conseguir en muchos años por los métodos hasta entonces conocidos, se dedicó á descubrir el medio de obtenerla, como lo ha logrado en beneficio suyo y de muchas personas que sufrían igual dolencia, por medio de una ligadura ó tirabraguero de acio de sencilla construccion, que no molesta al paciente, ni le priva del ejercicio y demas movimientos. Deseoso pues de que todos los que se hallen en igual caso disfruten en corto tiempo el alivio y curacion completa, anuncia al público su util descubrimiento, manifestando la construccion de la ligadura y modo de aplicarla al doliente, y es como sigue: cuando la rotura es solo de un lado, á dos muelles de acero forrados á la par y montado uno sobre otro para proporcionar la fuerza aumentándola ó disminuyéndola, acortándolo ó dilatándolo por medio de una pieza de bronce con un tornillo; al extremo de dicha pieza se halla otra de lo mismo, afianzada por una bolita, en donde se proporciona un movimiento que da libertad á todos los del sugeto; la bola está introducida en una media avellana de bronce, y á esta unida una chapa de la figura del anillo roturado para fijar sobre él con dos almohadillas unidas y forradas en seda; igual obra se contiene al otro extremo del muelle, formando todo él un arco ovalado con las almohadillas, y colocado en su lugar un medio por ocupar un extremo el anillo roturado, y el otro el frente ó parte de la region lumbar del mismo lado para su seguridad, quedando descubierta la otra media parte del cuerpo, y libre todo él por no acercarse sino las almohadillas, sirviendo este instrumento para rotura del lado derecho ó para el izquierdo. Cuando la rotura es de ambos lados los muelles son los mismos, y los extremos con poca diferencia contienen almohadillas duplicadas y de poca diversidad en su figura exterior, destinándose dos para los lados roturados, y las otras dos para las dos regiones lumbales, quedando libre el hueso sacro, formando como el anterior colocado en su lugar un medio arco por no dirigirse mas que por un costado, quedando descubierta el otro, y libre todo el cuerpo para sus movimientos y operaciones.